



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. SC.DIC.C.11 **590**

Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del Estatuto de la compañía **"CONSTRUCCIONES VIALES ESTRUCTURALES Y SANITARIAS CONVIALES CIA. LTDA."**, otorgada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca, el 9 de Junio del 2011, con la solicitud para su aprobación;

QUE, la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.UJ.C.11.464 del 9 de Agosto del 2011, se pronuncia favorablemente por la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones asignadas mediante resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de Febrero del 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de Enero del 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio y la reforma del Estatuto de la compañía **"CONSTRUCCIONES VIALES, ESTRUCTURALES Y SANITARIAS CONVIALES CIA. LTDA."**, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura, que contiene el cambio de domicilio, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Cuenca, a fin de que quienes se consideren con derecho a oponerse a su inscripción, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario Abogado sentará la razón correspondiente.

W

Handwritten notes or markings in the top right corner.

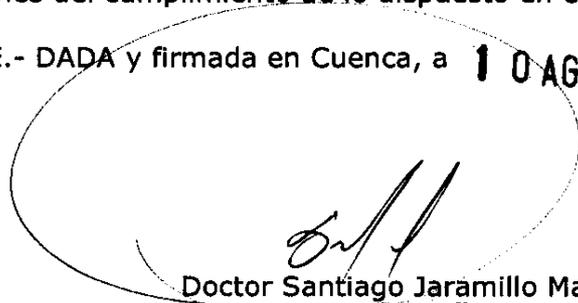
Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana inscriba en el registro a su cargo el cambio de domicilio que se aprueba y siente en las copias la correspondiente razón. Que la señora Registradora Mercantil del cantón Cuenca cumpla las siguientes diligencias: a) tome nota al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía; b) siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo;

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 10 AGO 2011

①

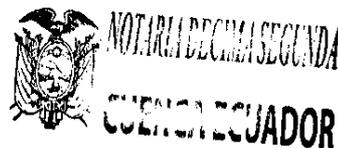


Doctor Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA.

DOY FE: Que en fecha de hoy 15 de septiembre del 2011, he dado cumplimiento a la presente resolución.-



Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA



NOTARIO DECIMO SEGUNDO
CUENCA ECUADOR

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTON LA
JOYA DE LOS SACHAS.**

Orellana- Ecuador

Hoy, en el tomo UNO, bajo el Número
DIECIOCHO, queda debida y legalmente
registrada la RESOLUCION No. SC.DIC.C.11.590,
de fecha 10 de agosto del 2011, emitida por la
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, en la
que se aprueba el CAMBIO DE DOMICILIO
DE LA COMPAÑIA" CONSTRUCCIONES
VIALES Y SANITARIAS CONVIALES CIA
LTDA.

La Joya de los Sachas, a 03 de octubre de 2011.


Edgar Pineda Romero
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS





INTENDENCIA DE CUENCA

RAZON: Siento como tal que, en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No. SC.DIC.C.11.590 de 10 de agosto de 2011, se ha publicado por tres días consecutivos en el diario **El Mercurio** que se edita en la ciudad de Cuenca, ediciones correspondientes a los días 18, 19 y 20 de agosto del año en curso, el extracto de la escritura pública de Cambio de Domicilio de la ciudad de Cuenca a la ciudad la Joya de los Sachas, Provincia de Orellana y la reforma del estatuto de la compañía "**CONSTRUCCIONES VIALES, ESTRUCTURALES Y SANITARIAS CONVIALES CIA. LTDA.**", otorgada ante el notario Décimo Segundo del cantón Cuenca el 9 de junio de 2011, sin que, dentro de término legal, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición a la inscripción del instrumento público en mención.

CERTIFICO.-

Cuenca, 7 de septiembre del 2011

Dr. Víctor Barros Pontón
SECRETARIO - ABOGADO

Rip.
EXP. 202402
T. 3301-11

RA-

ZON: Siento como tal, que en esta fecha, he dado cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo Cuarto literal a) y b) de la presente Resolución. - CUENCA, CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE. - LA REGISTRADORA MERCANTIL.

Registro Mercantil Cuenca

0001688

Verónica Vázquez

Dra. Verónica Vázquez S.

